



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR No. 08

Bogota, D. C. 04 de Febrero de 2010

PARA: Directivos, Coordinadores y Jefes de Oficina Nivel Central
Registradores Principales y seccionales de Instrumentos Públicos

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Envío de Informes y documentos soportes relacionados con el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Entidad.

Con el objeto de cumplir con los informes de evaluación y seguimiento trimestrales y semestrales del plan de mejoramiento de la Entidad, en las fechas establecidas por la Contraloría General de la Republica en la resolución No.5872 de julio 11 de 2007 y la Directiva presidencial No.8 de 2003, es necesario que las **dependencias responsables y oficinas de registro que tengan hallazgos por parte del ente de control**, envíen a la oficina de Control Interno de Gestión los informes y documentos soportes según el siguiente cronograma :

Informe No.	Fecha de corte	Fecha de Envío	Observación
2	Marzo 31 de 2010	Marzo 25 de 2010	Informe de avance y cumplimiento de las metas con vencimiento a marzo 31 de 2010
3	Marzo 31 de 2010	Abril 5 de 2010	Informe trimestral de avance y cumplimiento de las metas que vencieron en el 1er. Trimestre 2010



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Informe No.	Fecha de corte	Fecha de Envió	Observación
4	Junio 30 de 2010	Junio 24 de 2010	Informe de avance y cumplimiento de las metas con vencimiento a junio 30 de 2010
5	Junio 30 de 2010	Julio 6 de 2010	Informe trimestral de avance y cumplimiento de las metas que vencieron en el 2do.Trimestre 2010
6	Septiembre 30 de 2010	Octubre 4 de 2010	Informe trimestral de avance y cumplimiento de las metas que vencieron en el 3er.Trimestre 2010
7	Diciembre 31 de 2010	Diciembre 20 de 2010	Informe de avance y cumplimiento de las metas con vencimiento al 31 de diciembre 2010
8	Diciembre 31 de 2010	Enero 8 de 2011	Informe trimestral de avance y cumplimiento de las metas que vencieron en el 4to.Trimestre 2010



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Los informes se deben enviar en medio físico y magnético (asesor correspondiente de la oficina de control interno) en las fechas de envío mencionadas que son de carácter obligatorio. Los informes deben mencionar el número del hallazgo, la descripción, el objetivo, la descripción de la meta, la unidad de medida de la meta, denominación de la unidad de medida de la meta, la fecha de iniciación y terminación de la meta, porcentaje de avance e indicar una breve descripción de los soportes adjuntos con los cuales se dió cumplimiento a las metas establecidas.

Las oficinas de registro que reciban comisiones auditoras de la Contraloría General de la Republica, deberán informar inmediatamente a la oficina de control interno de gestión, así mismo deberán coordinar con esta la elaboración de los planes de mejoramiento y envío de los informes finales de auditoria del ente de control.

Cordialmente,



ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

CAYC